



## CORDOBA

### **RESOLUCION 633/2013 MINISTERIO DE SALUD**

Formalizar compensaciones de Recursos Humanos  
Del: 09/08/2013; Boletín Oficial 08/04/2014

VISTO: El Expediente N° 0425-267815/13 por el cual se propicia la formalización de compensaciones de Recursos Humanos, asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1314 de fecha 17 de agosto de 2011 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los cargos de planta permanente asignados dentro de su misma jurisdicción que se encuadren en el artículo 31 de la Ley N° 9086.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que por Decreto N° 2881 de fecha 30 de Diciembre de 2011 se reestablecieron las facultades oportunamente conferidas a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central sobre la materia.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, bajo N° 862/13

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE :

Artículo 1°.- FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Humanos de esta Jurisdicción, de conformidad con el reporte de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas, correspondiente al período comprendido entre el 31 de Mayo y el 30 de Junio de 2013, el que como Anexo Único de DOS (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de esta Cartera de Salud, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Eugenio Simon

